Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-004496/2021

a la Comisión

Artículo 138 del Reglamento interno

Eugenia Rodríguez Palop (The Left), Sandra Pereira (The Left), Marc Botenga (The Left), Konstantinos Arvanitis (The Left), Özlem Demirel (The Left), Leila Chaibi (The Left), José Gusmão (The Left), Nikolaj Villumsen (The Left)

Asunto: despido de trabajadores de la planta de GKN en Campi Bisenzio (Italia) y revisión de la Directiva sobre los comités de empresa europeos

En julio de 2021, 422 trabajadores empleados en la planta de GKN Driveline en Campi Bisenzio (Italia) fueron despedidos sin preaviso tras el cierre de la planta. El procedimiento de información y consulta en el que debía participar el comité de empresa europeo fue ignorado en gran medida y puso de relieve las deficiencias de la Directiva sobre comités de empresa europeos:

El comité de empresa europeo fue informado el mismo día en que la dirección anunció la decisión de clausurar la planta. Por lo tanto, los miembros del comité no pudieron emitir ningún dictamen relevante al respecto.

La dirección central de GKN utilizó una definición restrictiva de «cuestiones transnacionales» para eludir la consulta a los miembros del citado comité.

Esto demuestra que la Directiva sobre los comités de empresa europeos es insuficiente para garantizar el derecho de los trabajadores a la información y la consulta, y que debe revisarse. Hacen falta un derecho a la suspensión temporal de la decisión de una empresa en caso de incumplimiento del procedimiento de información y consulta, una definición revisada del carácter transnacional de una cuestión y una mejora de los procedimientos nacionales para hacer respetar los derechos de los trabajadores.

¿Está considerando la Comisión iniciativas legislativas para subsanar las deficiencias de la Directiva sobre los comités de empresa europeos a fin de evitar prácticas inadecuadas similares en el futuro?